

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149

## MADRID NÚMERO 27

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución números 194 de 2009 y 143 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Jiménez Antón, contra la empresa “Viperauto, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado auto despachando ejecución de fecha 21 de julio de 2010 y decreto de acumulación de fecha 5 de noviembre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 21 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Ángel Jiménez Antón, frente a “Viperauto, Sociedad Limitada”, por importe de 1.572,02 euros en concepto de principal (1.429,11 euros de condena en sentencia, más 142,91 euros en concepto de intereses de mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 100 euros de intereses y 160 euros en para costas.

Procédase a la acumulación de la presente ejecución a la seguida en este mismo Juzgado contra la misma entidad con el número de ejecución 194 de 2009, quedándose a la actividad ejecutiva allí acordada.

*Decreto*

Secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la ejecución seguida en este Juzgado con el número de demanda 506 de 2009, ejecución número 143 de 2010, frente a la misma deudora “Viperauto, Sociedad Limitada”, ascendiendo el total por el que se despacha ejecución a 25.397,05 euros de principal, más 1.900 euros para intereses y 2.560 euros para costas, calculados provisional y respectivamente.

Dicho importe corresponde en su totalidad a don Ángel Jiménez Antón.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Viperauto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.362/11)